INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/C** **2.382.000** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo de transicion, basica primaria, basica secundaria media, academica y media tecnica, con aproximadamente 2.700 estudiantes y 89 docentes, 5 coordinadores y un Rector, mas el personal administrativo; los cuales generan documentacion academica, administrativa, contable y financiera, documentos que en cumplimiento de la ley 594 de 2000 aplicable para toda empresa del sector publico, ademas de la ley general de educacion, ambas exigen la conservacion parcial o total de archivos: Acorde a lo anterior y el PEI, necesita realizar labores de empaste de documentos clasificados como de conservacion tipo historico: libros de matriculas, libros escolares de valoracion, resoluciones rectorales, acuerdos de consejo directivo, informes finacieros, pagos, etc.
En razon a lo anteriormente enunciado se requiere contratar empaste de libros toda vez que la Institucion en la Institucion no existen mecanismos tecnologicos que permitan la conservacion de la documentacion de manera electronica o porque el documento a conservar requiere firma manuscrita, concluyendo que mantener la documentacion impresa es indispensable, pues es fuente de consulta en los años venideros y otras tipologias son de conservacion perpetua.

Justificacion frente al PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera, academica y de comunidad, ya que los servicios aquí adquiridos son necesarios para preservar la memoria academica y administrativa de la Institucion, la cual es indispensable perdure en el tiempo ya que se trata de informacion consultable mientras un estudiente se encuentre en vida, ademas del proceso formativo, la conservacion de la historia academica es una de las razones de ser de la institucion.
Ademas de empastado se debe imprimir formatos de control disciplinario para los estudiantes, informacion que debe estar impresa

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.
OBJETO: La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional y de la ley 594 de 2004, necesita adquirir servicio de empastado de libros: de matriculas, escolares de valoracion, resoluciones rectorales, acuerdos de consejo directivo, informes finacieros, pagos, etc., con el objetivo preservar su acerbo documental y a su vez brindar una oportuna y eficaz atencion a toda la comunidad educativa y sus exalumnos.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	5000	IMPRESIÓN DE HOJAS DE OBSERVADOR (Grupo LxL, tamaño oficio, bond 75 gr., doble cara, una tinta y perforado dos huecos vertical, ajustado al tamaño en la pasta)
2	40	EMPASTADO DE LIBROS DE REGISTROS ACADEMICOS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (libros de promedio 300 folios, cocido y pegado, pasta dura, marcacion dorada en lomo y frontal)
3	3	EMPASTADO DE LIBROS MATRICULAS (libros de promedio 300 folios, cocido y pegado, pasta dura con forro protector , marcacion dorada en lomo y frontal)
4	5	IMPRESIÓN DE AFICHE FULL COLOR (TAMAÑO 30*50)

PLAZO: 60 días **despues de la selección de la oferta ganadora**
FORMA DE PAGO: De acuerdo a las condiciones en que se ejecuta el contrato, podra solicitarse pagos parciales previo recibido a satisfacción por parte
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **20 al 24** **de cada mes**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **25 al 30** **de cada mes**
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proceso de contratacion consiste en el servicio de empaste de libros e impresion de hojas de observador, en las cantidades y caracteristicas relacionadas en la presente invitacion.

La entrega de los productos objeto del servicio prestado en la contratacion, deberá realizarla sus propias instalaciones, asumiendo el total de costos como el traslado de los documentes desde y hasta la sede Carlos Betancur Betancur, la elaboracion del empastado con las caracteristicas de cada uno de los tipos de libros, elaborar la plancha para la impresion de las hojas de observador asumiendo toda la responsabilidad por el reproceso de trabajos defectuso, para entregar a satisfaccion en el transcurrir del plazo estipulado para la ejecucion del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN
Dirección: CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	GRAFICOS ALMAR	$	2.508.000	IVA INCLUIDO
2	TIPOGRAFIA BOBLE A	$	2.483.000	
3	CCV DISEÑO GRAFICO E IMP	$	2.155.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	2.382.000	

Nota: N/A

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $2.382.000 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos (Opcional)

7. **Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **14 de septiembre de 2021**

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector

FRONTAL

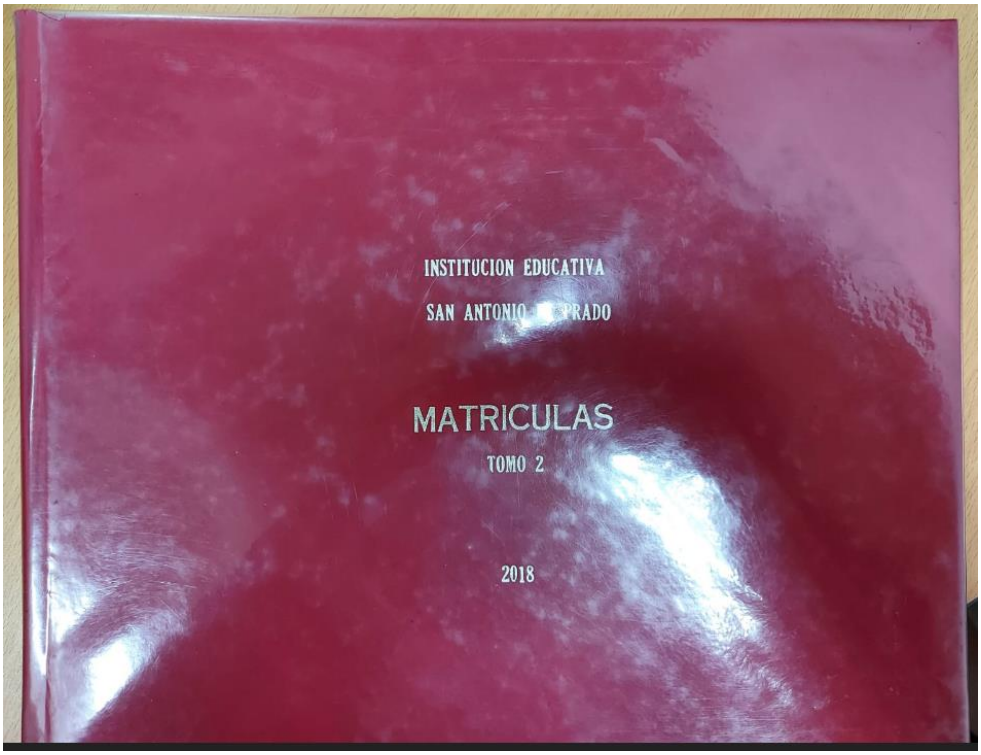

LOMO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SADEP	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO** *"Con libertad, ciencia y virtud formamos seres responsables y autónomos"* **LIBRO AUXILIAR DE OBSERVACIONES**	**CO-F10** **Versión 03 25/01/19**

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOMBRE COMPLETO: _____ GRADO: _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
DIRECCIÓN: _____ BARRIO: _____
ESTRATO: _____ EPS: _____ CORREO: _____
EL ESTUDIANTE PRESENTA NEE (DIGNÓSTICADO): NO _____ SI _____ CUAL: _____

INFORMACIÓN FAMILIAR

MADRE: _____ CELULAR: _____
TELEFONO FIJO: _____ CORREO: _____
PADRE: _____ CELULAR: _____
TELEFONO FIJO: _____ CORREO: _____
N° HERMANOS: _____ LUGAR QUE OCUPA: _____

INSTRUCTIVO DEBIDO PROCESO:

Registro claro y concreto de los hechos, circunstancias, tiempo, modo y lugar
Registrar la fecha, TIPIFICACIÓN y firmas
Registro de descargos por parte de los estudiantes
Registro claro de compromisos y seguimiento de los mismos
Registro de notificaciones diálogo con los docentes y el padre de familia

Periodo	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS CON DIFICULTADES EN EL PERIODO																		FIRMA DEL ACUDIENTE
	CN	Q	F	B	S	AR	ET	CZ	R	EF	ES	LC	I	M	TI	EM	FL	CE	CP	
1																				
2																				
3																				

FECHA			DESCRIPCIÓN DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS Y/O PARA MEJORAR	TIPIFICACIÓN	VERSIÓN LIBRE Y/O COMPROMISOS	ESTÍMULOS Y SEGUIMIENTO	FIRMAS
D	M	A					

FECHA			DESCRIPCIÓN DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS Y/O PARA MEJORAR	TIPIFICACIÓN	VERSIÓN LIBRE Y/O COMPROMISOS	ESTÍMULOS Y SEGUIMIENTO	FIRMAS
D	M	A					